



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 28 de 2023

050014105 008 2022 01056 00

Mediante escrito presentado el 28 de febrero del año en curso, se tiene que, por intermedio de apoderado judicial, la señora **ÁNGELA MARÍA OSORNO LONDOÑO** identificada con C.C. 43.209.956, promueve por SEGUNDA VEZ INCIDENTE DE DESACATO en contra de **SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE CORREA**, en el que solicita nuevamente que se inicie trámite incidental frente a la accionada, por persistir en el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Juzgado el **17 de enero de 2023** bajo el radicado **008-2022-01056**, en el que se tuteló su derecho fundamental de petición.

No obstante lo anterior, es preciso resaltar que, pese a la nueva solicitud de la parte actora, actualmente se encuentra en trámite un primer incidente de desacato por el incumplimiento de la mencionada orden judicial, dentro del cual, por auto del **22 de febrero de 2023**, esta Judicatura hizo un primer requerimiento a la accionada y al no recibir pronunciamiento alguno de su parte, por auto proferido en la fecha, **28 de febrero de 2023**, se hizo un **segundo requerimiento**, actuaciones previas a determinar si hay lugar a dar apertura formal al incidente y posterior imposición de sanción por desacato a la orden judicial impartida,.

Así las cosas, y ante las circunstancias previamente descritas, no es posible acceder a la solicitud de trámite de un nuevo incidente, hasta tanto se resuelva y se culmine con la actuación en curso, por lo que el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: NO INICIAR EL INCIDENTE DE DESACATO promovido EN SEGUNDA OPORTUNIDAD por intermedio de apoderado judicial, por **ÁNGELA MARÍA OSORNO LONDOÑO** identificada con C.C. 43.209.956, en contra de

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mplmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE CORREA identificada con C.C. 32.511.081, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio LABORATORIO Y CONSULTORIO DENTAL GALAXIA con matrícula mercantil No. 21-208889-02, por lo que se ordena el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **032** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **1º DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>



MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef302fa07cbe95b337255603338f21182ae4b757afe0ee8915a4ca910e322733**

Documento generado en 28/02/2023 04:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>